Proceso : Ejecutivo Mínima
Radicado : 680014003004-2023-00021-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, la sustitución de poder que realiza la Dra. KAREN JULIETH CAMARGO ALVAREZ a la Dra. JESSICA XILENA PAEZ PRIETO. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2023.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Asistente Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la sustitución de poder allegada por la Dra. KAREN JULIETH CAMARGO ALVAREZ a la Dra. JESSICA XILENA PAEZ PRIETO se indica que el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P., dispone: "Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente, analizado el poder que obra en el documento No. 09 del expediente electrónico se encuentra la facultad que da la parte demandada a la Dra. KAREN JULIETH CAMARGO ALVAREZ para sustituir el poder.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER y como consecuencia **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la Dra. JESSICA XILENA PAEZ PRIETO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.098.776.224 y con T.P., 328.797 del C.S.J., como apoderada de la parte demandante en los términos del poder sustituido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **133 hoy 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, y se desfija a las **4:00 p.m.,** del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f583194508cc8e69212cff4e8b3d06a63b53fa94e7e51f13c17ad017885d9429**

Documento generado en 26/09/2023 05:33:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica